

Decreto N° 5360, que otorga al Dr. Pedro Augusto Cruz Fernández, el exequátur de Abogado.

G. O. N° 8430, del 10 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5360

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo al Doctor Pedro Augusto Cruz Fernández, el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5361, que nombra al Ingeniero Pedro José Hernández Fernández Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. N° 8432, del 19 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5361

VISTA la Ley de Organización Universitaria, N° 5130, del 15 de mayo del 1959;

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Ingeniero Pedro José Hernández Fernández, queda nombrado Profesor Titular de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Santo Domingo, en sustitución del Ingeniero Juan José Mera Ortiz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de diciem-

bre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5362, que nombra al Dr. Luis Felipe Cartagena Pérez,
Gobernador Civil de la Provincia Julia Molina.
G. O. Nº 8432, del 19 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5362

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. Luis Felipe Cartagena Pérez, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Julia Molina, en sustitución del Dr. John Molina Patiño.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116º de la Independencia, 97º de la Restauración y 30º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 5363, que otorga al Ingeniero Nilson Emigdio Martínez Howley, el exequátur de Ingeniero.
G. O. Nº 8432, del 19 de diciembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5363

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, Nº 111 de fecha 3 de noviembre de 1942;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo al Ingeniero Nilson Emigdio Martínez Howley, el exequátur para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero